

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

OTORGA:

NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA Y

OTROS.

CUANTIA: \$ 256.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor **VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE**, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores: Nidia Beatriz Reinoso Larrea, Beatriz Cleofe Vélez Reinoso, Sandra Patricia Vélez Reinoso, y Raquel Alexandra Vélez Reinoso. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta de Partición Extrajudicial de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial: La señora Nidia Beatriz Reinoso Larrea, con cédula de identidad No. 1101344966, estado civil viuda; Beatriz Cleofe Vélez Reinoso, con cédula de identidad No. 1103566269, estado civil casada; Sandra Patricia Vélez Reinoso, con cédula de identidad No. 1103567358, estado civil casada, y Raquel Alexandra Vélez Reinoso, con cédula de identidad No. 1103566277, estado civil casada. Las comparecientes son mayores de

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PUBLICO

1 edad, ecuatorianas, con domicilio en esta ciudad de Loja; y, declaran su
2 voluntad de otorgar la escritura pública de Partición Extrajudicial de
3 conformidad con el presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
4 Uno.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón
5 Loja de fecha tres de abril del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Loja bajo la partida número (324) Repertorio número
7 (731), de fecha cinco de mayo del año dos mil nueve, el señor Luis Emilio
8 Vélez Rivera (+), en su calidad de Gerente General en aquel entonces de
9 la compañía VELCERAMICA CÍA LTDA., realiza la reactivación de la
10 mencionada compañía, en la misma que posee a su nombre, doscientas
11 cincuenta y seis participaciones sociales. Dos.- El día veintinueve de
12 Diciembre del 2010, en la ciudad de Loja, lugar de su último domicilio,
13 falleció sin otorgar testamento con respecto de las participaciones sociales,
14 motivo de esta partición, el señor Luis Emilio Vélez Rivera, según consta
15 de la partida de defunción que se agrega. Tres.- El extinto fue casado con
16 la señora Nidia Beatriz Reinoso Larrea con quien procrearon tres hijas
17 llamadas: Beatriz Cleofe Vélez Reinoso, Sandra Patricia Vélez Reinoso y
18 Raquel Alexandra Vélez Reinoso, únicas y legítimas herederas.
19 TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: Las participaciones sociales
20 de la Compañía VELCERAMICA CIA. LTDA., esto es (256), que le
21 correspondían al hoy extinto Señor Luis Emilio Vélez Rivera, serán
22 adjudicadas de la siguiente manera: el cincuenta por ciento para la señora
23 NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA, esto es (128) participaciones
24 sociales; y, el cincuenta por ciento, esto es (128) participaciones sociales,
25 restante se adjudicara de la siguiente forma: 1.- BEATRIZ CLEOFE VELEZ
26 REINOSO (43) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
27 de América cada una; 2.- SANDRA PATRICIA VELEZ REINOSO (43)
28 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América

1 cada una; Y RAQUEL ALEXANDRA VELEZ REINOSO, (42)
2 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América
3 cada una; Adjudicación que se la realiza por un valor de USD\$256,00
4 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA).CUARTA.- ACEPTACIÓN: Las comparecientes
6 dejan constancia de su plena conformidad con las cláusulas establecidas
7 en el presente instrumento, sin tener nada que reclamar ni de presente ni
8 de futuro.QUINTA.- GASTOS: Los gastos que demande la celebración de
9 la presente escritura de partición extrajudicial correrán de parte de las
10 comparecientes.SEXTA.- INSCRIPCIÓN: Cualquiera de las adjudicatarias
11 quedan facultadas para obtener la inscripción de la presente escritura de
12 partición extrajudicial en el Registro Mercantil del Cantón Loja.SÉPTIMA.-
13 Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta
15 minuta; y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura
16 pública.Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los
17 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
18 a escritura pública con todo el valor legal y que, los
19 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
20 que está firmada por elAbg.- Ab. Paúl Eduardo Flandoli Vélez, MAT. 11-
21 2009-211 F.A.C.J, para la celebración de la presente escritura se
22 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y,
23 leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma
24 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
25 notaria, de todo cuanto doy fe.-

26
27
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Beatriz R. de Vélez

Sra. Nidia Beatriz Reinoso Larrea

C.I. 110134496-6

Sandra Patricia Vélez Reinoso

Sandra Patricia Vélez Reinoso

C.I. 110356935-8



Beatriz Cleofe Vélez Reinoso

Beatriz Cleofe Vélez Reinoso

C.I. 1103566269

Raquel Alexandra Vélez Reinoso

Raquel Alexandra Vélez Reinoso

C.I. 110356627-7

**SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN**

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSB



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



C.I.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN

N. 110134496-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ
 URBANO MACRENO
 LOJA
 CASERA
 CARRERANZA
 PROVINCIA MACRENO 1002-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 VELAZQUEZ




REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 REINOSO POPULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LARREA Y NANCIA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 LOJA
 2013-08-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-08-15

[Signature]
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040
040-0241
1101344966

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIÁN
PARROQUIA

2
8
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JAYA

NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA

COPIA
 G.O.

ARÍA SE UNDA DEL CANTON LOJA

NOTARIO PUBLICO
 SANTIAGO SARMIENTO BUSTAMANTE

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

22000222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ LUIS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO NEIDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-13

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

110356627-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**VELEZ REINOSO
 RAQUEL ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1991-04-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**PEDRO ANDRÉS
 SUQUILANDA ROMO**

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

039

039 - 0127 **1103566277**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ REINOSO RAQUEL ALEXANDRA

LOJA
 PROVINCIA **EL ZAMORAÑO**
 LOJA
 CANTÓN **PICHINCHA**

CIRCONSCRIPCIÓN **2**
EL ZAMORAÑO
PICHINCHA
2
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110356626-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ REINOSO BEATRIZ CLEOFE

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLO ROMULO PALACIO PALACIO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. SOC. Y POLÍT. V33334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ LUIS EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO NIDIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2012-03-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-27

[Signature]

SECCIÓN GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

039 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0126 NÚMERO DE CERTIFICADO
1103566269 CÉDULA
VELEZ REINOSO BEATRIZ CLEOFE

LOJA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	EL BAGRARIO	
LOJA		0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ROBERTO CUENCA CAYON LOJA

G.O.P.A.

G.O.

TERCERA SECCIONA DEL CANTON LOJA

NOTARIO PUBLICO

MINIO SARMIENTO BUSTAMANTE



SOLATORIANA***** V8445V444E
 CASADO JOSE DAVID BARRIENTOS CASSEM
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS EMILIO VELEZ
 NIDIA BEATRIZ BARRIOS
 QUITO 18 MARZO
 1918587



VELEZ REINOSO SANDRA PATRICIA
 FICHINGHA QUITO SANTA
 31 OCTUBRE 1968
 QUITO QUITO QUITO
 RICHARDO GUTTA
 EDUARDO SUAREZ

Sandra Reinoso Velez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

039
039 - 0128
 NÚMERO DE CERTIFICADO
VELEZ REINOSO SANDRA PATRICIA

1103567358
 CÉDULA

LOJA PROVINCIA
 LOJA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 EL BAGRARIO

2
 0
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 26 Pág. 365 Acta 772

En Loja, provincia de Loja, hoy día VEINTINUEVE de DICIEMBRE

del dos mil DIEZ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: CED. 170472029-9.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS EMILIO VELEZ RIVERA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y SIETE años

Nombres y Apellidos del padre: LUIS EMILIO VELEZ

Nombres y Apellidos de la madre: CLEOFE RIVERA

Lugar del fallecimiento: SAGRARIO - LOJA Fecha: VEINTISIETE

de DICIEMBRE del dos mil DIEZ. El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA BEATRIZ REINOSO LARREA

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO - FALLA MULTIORGANICA

Solicitó esta inscripción: ENRIQUE IVAN VELEZ con Cédula

de Identidad N° 110005281-8 domiciliada en SAN SEBASTIAN - LOJA.

OBSERVACIONES:

EL FALLECIDO ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DE PROFESION INGENIERO COMERCIAL.

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0548
 Año: 2010, Tomo: 9do, Pag: 365, Acta: 712
 Dts. Dfvs. Mdo

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL 73 SET 2012
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA 4 SET. 2012

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

00000881268

CÓDIGO 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

201284

No. de RUC de la Compañía:

1191720292001

Nombre de la Compañía:

VELCERAMICA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1101344966	REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ⁰⁰⁰	N
2	1103586269	VELEZ REINOSO BEATRIZ CLEOFE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38 ⁰⁰⁰	N
3	1103586277	VELEZ REINOSO RAQUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38 ⁰⁰⁰	N
4	1103587358	VELEZ REINOSO SANDRA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38 ⁰⁰⁰	N
5	1704720299	VELEZ RIVERA LUIS EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 12 dic 2014 08:15:38 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldainformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4393
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	536
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103566277	VELEZ REINOSO RAQUEL ALEXANDRA	Loja	HEREDERO	Casado
1103567358	VELEZ REINOSO SANDRA PATRICIA	Loja	HEREDERO	Casado
1103566269	VELEZ REINOSO BEATRIZ CLEOFE	Loja	HEREDERO	Casado
1101344966	REINOSO LARREA NIDIA BEATRIZ	Loja	CONYUGUE SOBREVIVIENTE	Viudo
1704720299	VELEZ RIVERA LUIS EMILIO	No Determinado	CAUSANTE	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN DE NOTARÍA:	LOJA
NOMBRE NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	256 PARTICIPACIONES DE LA

Registro Mercantil de Loja



		COMPAÑIA VELCERAMICA CIA.LTDA.
--	--	-----------------------------------

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	256,00

6. DATOS ADICIONALES:

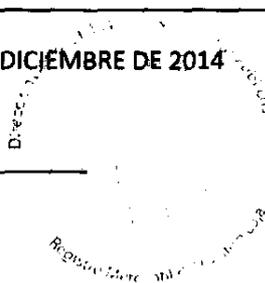
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


RUBEN DARIO HROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



201284

Luis Rodriguez
Proceder a presentarse
adjudicar este para
juridico



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No. SCV.IRL.15.001

Loja, 05 de enero de 2015

para-01-05.
registro
08 ENE 2015

Asunto: Criterio sobre solicitud de registro de participaciones de VELCERAMICA CIA. LTDA.

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

En cumplimiento de la disposición emitida mediante sumilla inserta en la solicitud presentada por la Gerente General de la Compañía VELCERÁMICA CIA. LTDA., con fecha 29 de diciembre del año 2014, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Expresa la peticionaria que mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre del año 2014, se realizó la partición extrajudicial de doscientas cincuenta y seis (256) participaciones en la compañía VELCERAMICA CIA. LTDA., las mismas que actualmente constan a nombre del causante señor Luis Emilio Vélez Rivera.

En la Cláusula Tercera de la referida escritura pública se adjudican las participaciones sociales antes mencionadas, de manera que el cincuenta por ciento de las mismas, esto es ciento veintiocho (128) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, corresponden a la señora NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA; y el cincuenta por ciento restante se adjudicará de la siguiente forma: 1.- BEATRIZ CLEOFÉ VÉLEZ REINOSO cuarenta y tres (43) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- SANDRA PATRICIA VÉLEZ REINOSO cuarenta y tres (43) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3.- RAQUEL ALEXANDRA VELEZ REINOSO cuarenta y dos (42) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El artículo 107 de la Ley de Compañías establece que: "La participación de cada socio es transmisible por herencia. Si los herederos fueren varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. Igualmente las partes sociales son indivisibles."

En consecuencia, con fundamento en la disposición legal mencionada, considero procedente que el Registro de Sociedades de esta Intendencia Regional registre la

[Handwritten signature]

transmisión de participaciones, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera de la referida escritura pública; esto es:

A nombre de la señora NIDIA BEATRIZ REINOSO LARREA el cincuenta por ciento, o sea CIENTO VEINTIOCHO (128) PARTICIPACIONES; y el cincuenta por ciento restante, o sea CIENTO VEINTIOCHO (128) PARTICIPACIONES deberán registrarse de la siguiente manera: 1.- A nombre de BEATRIZ CLEOFÉ VÉLEZ REINOSO cuarenta y tres (43) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- A nombre de SANDRA PATRICIA VÉLEZ REINOSO cuarenta y tres (43) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3.- A nombre de RAQUEL ALEXANDRA VELEZ REINOSO cuarenta y dos (42) participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La partición judicial antes señalada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, con número 536, número de Repertorio 4393 con fecha veinte de diciembre del año dos mil catorce.

Sin embargo, previamente a atender el registro solicitado, la señora Gerente General de la compañía; conforme fue requerido mediante Oficio SCV-IRL-14-1866 de fecha 27 de noviembre de 2014, deberá comunicar la fecha de anotación de la transmisión de participaciones antes referida en el Libro de Participaciones y socios.

Adjunto para su consideración el proyecto de oficio dirigido a la Representante Legal de la compañía.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mera Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 201284
TRÁMITE: 2793-14
GMP/

*Dr. Gloria
Pascual*
2015-01-08



Loja, 05 de Enero del 2015

**Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.-
En su despacho.-**

Ref.: Inscripción de Partición Extrajudicial

De mis consideraciones:

Nidia Beatriz Reinoso Larrea, con cédula de identidad No. 1101344966, en mi calidad de Gerente General de la compañía VELCERAMICA CÍA LTDA, a Usted comedidamente solicito lo siguiente:

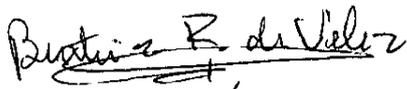
Sírvase realizar el registro correspondiente de la escritura pública de partición extrajudicial de fecha 12 de Diciembre del año 2014, celebrada ante el Doctor Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del cantón Loja, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 20 de Diciembre del 2014, la cual se adjunta a la presente solicitud, esto es, respecto a la adjudicación de las participaciones sociales que le correspondían en la compañía VELCERAMICA CÍA LTDA., al Señor Luis Emilio Vélez Rivera.

Los movimientos detallados en la escritura pública de partición extrajudicial se encuentran debidamente inscritos en el libro de socios y participaciones de la compañía VELCERAMICA CÍA LTDA., el día 20 de Diciembre del 2014.

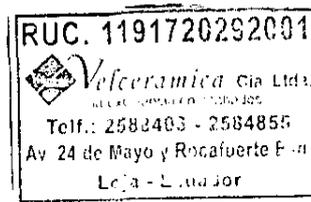
Por la oportuna atención que se sirva dar a la presente petición, me suscribo.

De la Intendencia de Compañías de Loja.-

Atentamente,



**Nidia Beatriz Reinoso Larrea
C.I. 1101344966
GERENTE GENERAL
VELCERAMICA CÍA LTDA.**





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No. SCV.IRL.15.007

Loja, 08 de enero de 2015

Asunto: Criterio sobre solicitud de registro de participaciones de VELCERAMICA CIA. LTDA.

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

En cumplimiento de la disposición emitida mediante sumilla inserta en la solicitud de registro presentada por la Gerente General de la Compañía VELCERÁMICA CIA. LTDA., con fecha 08 de enero del año 2015, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

Expresa la peticionaria que mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre del año 2014, se realizó la partición extrajudicial de las participaciones en la compañía VELCERAMICA CIA. LTDA. que actualmente constan a nombre del causante señor Luis Emilio Vélez Rivera.

La señora Gerente General ha comunicado a esta Intendencia que: "Los movimientos detallados en la escritura pública de partición extrajudicial se encuentran debidamente inscritos en el libro de socios y participaciones de la compañía VELCERÁMICA CIA. LTDA., el día 20 de diciembre del 2014." (sic).

Se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas mediante oficios SCV.IRL.14.1866, de fecha 27 de noviembre de 2014 y SCV.IRL.15.001, de fecha 05 de enero de 2015.

Por lo expuesto, realizadas la revisión y análisis pertinente de la documentación presentada, considero que la transmisión de participaciones antes referida cumple los requisitos legales y reglamentarios correspondientes; por lo que procede su anotación en el Registro de Sociedades a cargo de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


**Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO**

**EXPEDIENTE: 201284
TRÁMITE: 14-15
GMP/**

*H. Jeweth
Jeweth
2015-01-08*

*D. Clara
Revisor
2014-12-29*

Loja, 24 de Diciembre del 2014

**Señora Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.-
En su despacho.-**

Ref.: Inscripción de Partición Extrajudicial

De mis consideraciones:

Nidia Beatriz Reinoso Larrea, con cédula de identidad No. 1101344966, en mi calidad de Gerente General de la compañía VELCERAMICA CÍA LTDA, a Usted comedidamente solicito lo siguiente:

Sírvase realizar el registro correspondiente de la escritura pública de partición extrajudicial de fecha 12 de Diciembre del año 2014, celebrada ante el Doctor Vinicio Sarmiento, Notario Segundo del cantón Loja, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 20 de Diciembre del 2014, la cual se adjunta a la presente solicitud, esto es, respecto a la adjudicación de las participaciones sociales que le correspondían en la compañía VELCERAMICA CÍA LTDA., al Señor Luis Emilio Vélez Rivera.

Por la oportuna atención que se sirva dar a la presente petición, me suscribo.

De la Intendenta de Compañías de Loja.-

Atentamente,

Beatriz R. de Vélez
Nidia Beatriz Reinoso Larrea
C.I. 1101344966
GERENTE GENERAL
VELCERAMICA CÍA LTDA.